



FOPREL

Foro de Presidentes y Presidentas de
Poderes Legislativos
de Centroamérica y la Cuenca del Caribe

**Resolución sobre instalación de la Comisión Interparlamentaria Especial
para la Recuperación de la Pandemia COVID -19
CIE-COVID19/FOPREL-01-15042021**

La Comisión Interparlamentaria Especial para la recuperación de la Pandemia COVID -19 del Foro de Presidentes y Presidentas de Poderes Legislativos de Centroamérica, la Cuenca del Caribe y México (CIE-COVID19/FOPREL), en el marco de su primera reunión, celebrada de forma virtual, el quince de abril del año dos mil veintiuno, reitera su compromiso de contribuir en dar respuesta a los impactos derivados del COVID-19, al emitir la siguiente resolución:

CONSIDERANDO

I

Reconociendo el papel esencial de los parlamentos como instituciones integradas por representantes electos por el pueblo, que deben coadyuvar efectivamente en la implementación regional y nacional de estrategias, medidas y programas para dar repuesta de forma integral a los impactos adversos sociales, económicos, y culturales derivados de COVID-19, asimismo unir esfuerzos para la consecución de los objetivos de desarrollo sostenible (ODS) para 2030.

II

Reconociendo la urgencia de hacer frente a las desigualdades y brechas sociales, económicas, ambientales, culturales, sanitarias y de derechos humanos, derivados de la pandemia, por medio de la articulación de alianzas, gestión de cooperación internacional y la consolidación de una agenda regional interparlamentaria al más alto nivel.

III

Teniendo presente que, en el marco de su XXXVIII Reunión Ordinaria, celebrada en la Ciudad de México de los Estados Unidos Mexicanos, a los veintiocho días del mes de febrero del año dos mil veinte, se aprobó la Agenda Regional de Prevención y Respuesta a los Impactos Adversos Derivados del COVID-19, que se tomará como base para el trabajo de la CIE-COVID19, según lo establece la resolución RO-XXXIX-06-25022021, Resuelve III.

IV

Teniendo presente que, en el marco de su XXXIX Reunión Ordinaria del FOPREL, celebrada el día veinticinco del mes febrero del año dos mil veintiuno, se mandató la constitución de la Comisión Interparlamentaria Especial para la Recuperación de la Pandemia COVID -19, con el fin de promover acciones y medidas que contribuyan a dar respuesta desde los parlamentos a los impactos negativos derivados de la pandemia del COVID-19, a través del diálogo político, estudios legislativos, diplomacia parlamentaria, fortalecimiento de capacidades y armonización legislativas» (RO-XXXIX-06-25022021).



SECRETARIA PERMANENTE

Por lo anterior:

RESUELVE

I

Instalar oficialmente la Comisión Interparlamentaria Especial para la recuperación de la Pandemia COVID -19, con sede en la Cámara de Diputados de México.

II

La Comisión Interparlamentaria Especial para la recuperación de la Pandemia COVID -19 tendrá por objeto: Promover acciones y medidas que contribuyan a dar repuesta desde los Parlamentos a los impactos negativos derivados de la pandemia del COVID-19, a través del diálogo político, estudios legislativos, diplomacia parlamentaria, fortalecimiento de capacidades, armonización legislativas y priorización de presupuestos nacionales.

III

Establecer como ámbitos prioritarios en la agenda los siguientes temas conexos vinculados al COVID.19: (i) sistema de salud pública y privada; (ii) sistemas alimentarios; (iii) gobernanza migratoria; (iv) reactivación económica; (v) derechos humanos de las mujeres y niñez; (vi) educación, (vii) ODS y todos aquellos temas que, según el desarrollo de la pandemia la CIE-COVID19, se estime pertinente incluir.

IV

Coordinar con otras comisiones interparlamentarias del FOPREL afines, la implementación de agendas interparlamentarias, acciones regionales y nacionales conjuntas, a su vez, la gestión de cooperación técnica y financiera para la implementación de iniciativas comunes, tomando de referencia las prioritarias del Resuelve III.

V

Gestionar, en coordinación con la Secretaría Permanente del FOPREL, el acompañamiento técnico y financiero para el funcionamiento de la Comisión Interparlamentaria Especial para la Recuperación de la Pandemia COVID -19.

En fe de lo acordado, suscribimos la presente resolución, de forma virtual a los quince días del mes de abril del año dos mil veintiuno, en ejemplar original, para su correspondiente archivo en la Secretaría Permanente.

Yo: Santiago Ulises Rivas Leclair, identificado con cedula de identidad # 441-210354-0006X, en mi carácter de Secretario Ejecutivo, conforme el artículo Nro.9 del Acta Constitutiva del Foro de Presidente y Presidentas de Poderes Legislativos de Centroamérica, la Cuenca del Caribe y México (FOPREL).

DOY FE: Que la Presente resolución contiene y expresa exactamente las disposiciones aprobadas por los (as) honorables integrantes de la Comisión Interparlamentaria Especial para la Recuperación de la Pandemia COVID -19.



SECRETARÍA PERMANENTE